

**Artículo 2°.-** Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) e Intranet, el Manual de Organización y Funciones Institucional aprobado en el artículo precedente, así como la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto las normas que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY TRINIDAD GUERRERO  
 Secretaria General

711897-1

## ENERGIA Y MINAS

### Dan por terminada designación y encargan funciones de Director General de Asuntos Ambientales Mineros

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 480-2011-MEM/DM

Lima, 3 de noviembre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 378-2011-MEM/DM, se designó al señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas;

Que, se ha considerado por conveniente dar por terminada la mencionada designación;

Que, por convenir al servicio, y con la finalidad de no interrumpir la gestión administrativa del Ministerio de Energía y Minas, es necesario proceder a encargar el despacho del Director General de Asuntos Ambientales Mineros, en tanto se designa al titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos - Ley N° 27594 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por terminada la designación del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre efectuada mediante Resolución Ministerial N° 378-2011-MEM/DM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas al señor Guillermo Shinno Huamani, Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS HERRERA DESCALZI  
 Ministro de Energía y Minas

711916-1

## INTERIOR

### Reasignan en el cargo a Oficial General de la Policía Nacional del Perú

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 132-2011-IN

Lima, 3 de noviembre de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 20° de la Ley N° 28857 Ley del Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que las asignaciones y reasignaciones en el cargo se producen por disposición del Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el numeral 19.7) del artículo 19° de la Ley N° 28857, Ley del Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú en concordancia con el artículo 8° de la norma acotada, establece que el cargo se reasigna mediante Resolución Suprema para Oficiales Generales Policías y de Servicios; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 29334 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2005-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2007-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reasignar en el cargo al Oficial General de la Policía Nacional del Perú, que se indica a continuación a partir de la fecha, en el cargo siguiente:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO
General PNP	RIOS ADRIANZEN, WHITMAN CAYO	FP HUALLAGA JEF	IG DIRINDEC DIR

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
 Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
 Ministro del Interior

711922-3

## MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

### Designan representante del Ministerio ante el Comité Directivo Intersectorial del Proyecto Especial de Desarrollo de Capacidades de la Familia Rural, denominado "Mi Chacra Productiva"

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 399-2011-MIMDES

Lima, 3 de noviembre de 2011

Visto, el Oficio N° 879-2011-MIMDES/FONCODES/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2009-MIMDES, se creó el Proyecto Especial de Desarrollo de Capacidades de la Familia Rural, denominado "Mi Chacra Productiva", el cual tiene como propósito implantar diez (10) tecnologías validas, a fin de potenciar las capacidades productivas de las familias rurales en extrema pobreza, que contribuyen a superar su situación de inseguridad alimentaria, a incrementar sus ingresos y a su inclusión progresiva al mercado;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del aludido Decreto Supremo, por Resolución Ministerial N° 449-2009-PCM se constituyó el Comité Directivo Intersectorial del Proyecto Especial de Desarrollo de Capacidades de la Familia Rural, denominado "Mi Chacra Productiva", el cual está integrado, entre otros, por un